



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

7 6 6 - - - -

( 14 JUL 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO CICLO ROSA del Programa Distrital de Estímulos 2017 y ordenar la entrega del estímulo ”**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *PREMIO CICLO ROSA* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *PREMIO CICLO ROSA*.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla de la convocatoria *PREMIO CICLO ROSA* se entregarán cuatro (4) estímulos, las películas seleccionadas harán parte de la muestra nacional del ciclo rosa 2017 que se proyectará en la cinemateca distrital y en su programa de salas asociadas, del 15 al 24 de septiembre.

El día 09 de marzo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó Aviso aclaratorio del numeral 7. Documentos técnicos para evaluación de la cartilla de la convocatoria.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 25 de abril de 2017, el listado de inscritos de la convocatoria, *PREMIO CICLO ROSA*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES el día 10 de mayo de 2017 procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *PREMIO CICLO ROSA* otorgando para tales efectos los días 11, 12 y 13 de mayo 2017.

RESOLUCIÓN

7 6 6 - - - -

( 14 JUL 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO CICLO ROSA del Programa Distrital de Estímulos 2017 y ordenar la entrega del estímulo ”**

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 16 de mayo de 2017 el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria PREMIO CICLO ROSA en el cual se señala que de las cinco (5) propuestas presentadas, cuatro (4) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 16 de mayo de 2017 se designaron como prejurados de la convocatoria a los expertos Jenny Alexandra Rodríguez, Eliana Cuellas García y Paula Arenas Canal.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 8. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad artística y técnica de la obra audiovisual.	50%
Pertinencia del contenido con referencia a la diversidad sexual y de género en Colombia	50%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Que según acta de selección de fecha 22 de junio del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria PREMIO CICLO ROSA se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESOLUCIÓN

7 6 6 - - - - -

( 14 JUL 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO CICLO ROSA del Programa Distrital de Estímulos 2017 y ordenar la entrega del estímulo ”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **PREMIO CICLO ROSA**. Convocatoria de Artes Audiovisuales 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Tipo de Participante	Nombre del participante	Documento de Identificación	Nombre del Representante	Puntaje Definitivo
PCR004	PORQUE NO	PERSONA JURÍDICA	OVELLA BLAVA FILMS SAS	NIT 900646726-6	SILVIA VARON SANTAMARIA	90
PCR006	MARIPOSAS VERDES	PERSONA JURÍDICA	PRODUCTORA LAP SAS	NIT 900026291-4	GUSTAVO ALBERTO NIETO SILVA	80
PCR005	LOS RIOS	PERSONA NATURAL	ANDRÉS JIMÉNEZ SUÁREZ	C.C 1.013.636.926	NO APLICA	73,3

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria y a la deliberación realizada por el jurado, este no recomienda un proyecto suplente en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de los ganadores.

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo se entregará de la siguiente manera: De acuerdo con lo previsto en la cartilla de la convocatoria **PREMIO CICLO ROSA**, las películas seleccionadas harán parte de la muestra nacional del ciclo rosa 2017 que se proyectará en la Cinemateca Distrital y en su programa de salas asociadas, del 15 al 24 de septiembre.

**ARTÍCULO 3º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

7 6 6 - - - - -

( 14 JUL 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO CICLO ROSA del Programa Distrital de Estímulos 2017 y ordenar la entrega del estímulo ”**

**PARÁGRAFO:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

**ARTÍCULO 4º:** Los ganadores deberán realizar todas las actividades de socialización y exhibición con la presencia del director, productor o un integrante del equipo artístico de la obra audiovisual en las fechas acordadas con la Cinemateca Distrital –Gerencia de Artes Audiovisuales.

**ARTÍCULO 5º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,

14 JUL 2017

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
 Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: José Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias  
 Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
**MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes